

Portoviejo, 30 de marzo de 2016

Señores,
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
TIERRA PROMETIDA S.A – TIPROMET
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato expresar a ustedes el informe de Comisario Revisor por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución N° 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

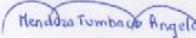
He revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, Libro Talonario, libro de acciones y accionistas así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorios y las constantes, en la Ley y las Estatutarias.

Los procesos de control interno establecidos en COMPAÑÍA TIERRA PROMETIDA S.A – TIPROMET, garantiza la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

Los registrados en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los principios de contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Atentamente,


ANGELA MENDOZA TUMBACO
COMISARIO TIPROMET AÑO 2015